

DECRETO

1.- ASUNTO:

APROBACIÓN DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DEL SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PUBLICIDAD Y SEÑALÉTICA PARA ACTIVIDADES DEL VERANO 2020 EN EL BALUARTE DE LA CANDELARIA

2.- ANTECEDENTES:

La Fundación Municipal de Cultura se ha iniciado expediente de contratación correspondiente a la contratación de una empresa de servicios de diseño e impresión de material de publicidad y señalética con motivo de las actividades a celebrar durante los meses de agosto a octubre en el Baluarte de la Candelaria con un presupuesto máximo de licitación anual de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €). Este presupuesto es el sumatorio del presupuesto neto DOS MIL SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (2.006,12 €) más el importe de IVA de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (433,88 €) al tipo del 21 %.

3.- DISPONGO:

En virtud del acuerdo del Consejo Rector de 14 de agosto de 2019:

1. Ratificar la propuesta de iniciación del expediente de contratación del SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PUBLICIDAD Y SEÑALÉTICA PARA ACTIVIDADES DEL VERANO 2020 EN EL BALUARTE DE LA CANDELARIA
2. Aprobar el gasto correspondiente al mismo con cargo a la aplicación presupuestaria 13000/33305/22609.
3. Aprobar las Cláusulas administrativas y Técnicas, llevándose a cabo la adjudicación mediante **procedimiento abierto simplificado (art. 159.6)**

Cádiz, a 16 de julio de 2020

LA VICEPRESIDENTA DE CULTURA

Fdo.: Lola Cazalilla Ramos

